



Municipalidad de Tucapel
 Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 Huépil, 13 de Noviembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°3853/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS			
Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Para Personas	2	10.000
	Materiales de Oficina	2	1.600
	Pasajes, Fletes y Bodegajes	2	10.000
	Para Personas	5	1.000.000
	Otros	3	200.000
	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas ¹	1	778.400
	TOTAL		2.000.000

DISMINUCION DE GASTOS			
Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	2	-21.600
	Asistencia Social a Personas Naturales ¹	4	-1.200.000
	TOTAL		-1.221.600

AUMENTO DE INGRESOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Otros Municipalidades	1	778.400
	TOTAL		778.400

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
FDA/GPL/MWC/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

